



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 11-2023-MDSJY

San Juan de Yanac, 09 de junio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de junio de 2023, convocada y presidida por el Señor Alcalde Prof. Wagner Valentín Fernández Chávez y con la asistencia unánime de los integrantes del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, son atribuciones de Concejo Municipal según numeral 8, Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos.

Que, con Expediente Administrativo N° 549-2023, suscrito por los moradores agro ganaderos de la zona de Santuario del Distrito de San Juan de Yanac, quienes solicitan creación de trocha carrozable desde el lugar denominado Collospite – Santa Tierra – PucrucanCHA – Minanpata con Prolongación a Mejorada del Distrito de San Juan de Yanac;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9°, numeral 25) y artículo 59°, 64° y 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, compete al Concejo Municipal mediante acuerdo, aprobar la transferencia, donación, cesión, concesión en uso o explotación de sus bienes a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, debiéndose fijar el destino que tendrá el bien donado. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivo la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien a la municipalidad, incorporando las mejoras a título gratuito;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de junio de 2023, presidida por el Señor Alcalde Prof. Wagner Valentín Fernández Chávez y con la asistencia unánime de los integrantes del Concejo Municipal, fue puesta a consideración dar en cesión de uso el tercer piso del Hospedaje Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, con tres ambientes: 01 ambiente para el funcionamiento de la oficina (debidamente implementado), 02 ambientes para dormitorio (debidamente implementado con cama), una sala grande de espera (con sillas) y servicios higiénicos (todos los servicios descritos subvencionado por la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac) a favor del Ministerio del Interior - PNP, para el funcionamiento del Puesto Policial de Auxilio Rápido, quien luego de las intervenciones y deliberaciones de los miembros del concejo municipal, se aprueba por **UNANIMIDAD**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto Unánime de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del concejo municipal; emitió el siguiente;


ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba brindar en cesión de uso el tercer piso del Hospedaje Municipal de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, con tres ambientes: 01 ambiente para el funcionamiento de la oficina (debidamente implementado), 02 ambientes para dormitorio (debidamente implementado con cama), una sala grande de espera (con sillas) y servicios higiénicos (todos los servicios descritos subvencionado por la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac) a favor del Ministerio del Interior - PNP, para el funcionamiento del Puesto Policial de Auxilio Rápido, por el tiempo necesario mientras se construya la nueva infraestructura Policial en el Distrito de San Juan de Yanac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR que el presente expediente administrativo sobre creación de trocha carrozable desde el lugar denominado Collospite con Prolongación a Mejorada del Distrito de San Juan de Yanac, con el fin de que se pueda atender lo solicitado, que se remita los actuado a la Subgerencia de Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación del presente acuerdo al Ministerio del Interior - PNP y Subgerencia de Obras Públicas para cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
ALCALDIA
CHINCHA - ICA
Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE